

ALCALDÍA
DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2019
SDM-SC- 218697

Señor (a):
GERMAN ANDRES HERNANDEZ WILCH
KM 1.5 CAJICATABIO CONDOMINIO
VILLA NATURA CASA 17

472	Motivos de Devolución	Rehusado	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
	Discrepancia	Cancelado	No Comercializado
	No Resolvió	Faltante	Aportado Cliente
		Fuente Mayor	
Fecha	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del Multiplicador		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		

REF: RTA--SDM-211331

Señor(a) HERNANDEZ WILCHEZ:

En atención al escrito de petición de la referencia, me permito informarle que se están realizando las verificaciones del caso, razón por la cual, una vez se tenga la información requerida le será dada respuesta de fondo a su solicitud.

Lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011**, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 -**Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.**

Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

[illegible]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2019
SDM-SC- 218697

Señor (a):
GERMAN ANDRES HERNANDEZ WILCHEZ
KM 1.5 CAJICATABIO CONDOMINIO
VILLA NATURA CASA 17

RECIBIDO
SEDE CL

REF: RTA--SDM--211331

Señor(a) **HERNANDEZ WILCHEZ:**

En atención al escrito de petición de la referencia me permito informarle que se están realizando las verificaciones del caso, razón por la cual una vez se tenga la información requerida le será dada respuesta de fondo a su solicitud

Lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011**, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 -**Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.**

Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolvera o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Román Castañeda

AC 13 No 37 – 35
Tel 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20923

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-211331/ GERMAN ANDRES HERNANDEZ WILCHEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-218697 d el 25 DE NOVIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO <u>DERLY</u> JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

211331.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyecto y elaboro MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)